

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7237 *DUNAS HOTELS & RESORTS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SAHARA PROPCO, SOCIEDAD LIMITADA
DUNAS RESORTS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 6 de junio de 2016 las Juntas Generales de Socios de Dunas Hotels & Resorts, S.L. (Sociedad Escindida) y Sahara Propco, S.L. y Dunas Resorts, S.L. (Sociedades Beneficiarias) acordaron la escisión total de la Sociedad Escindida en favor de las Sociedades Beneficiarias.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos y plazos establecidos en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

En Las Palmas, 1 de julio de 2016.- Doña Margarita Felipe González Pino, Administrador Único de Dunas Hotels & Resorts, S.L.- Don José María Tadeo Felipe, Administrador Único de Sahara Propco, S.L. y de Dunas Resorts, S.L.

ID: A160043980-1